



Desarrollo Vial al Mar S.A.S
Correspondencia Despachada
Fecha de Radicación: 17/12/2018-07:31 AM
Sede: Medellín
Destinatarios Externos: HEREDEROS DETERMINADOS DE N.
Usuario Radicador: Claudia Restrepo
D-3973-2018-1

NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
cesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No.53 del 17 de diciembre de 2018
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
HACE SABER

A LOS HEREDEROS DETERMINADO Y/O INDETERMINADOS DE NOHEMY GARCIA GIRALDO identificada con la CC N°22.003.846 de San Jeronimo (Ant), que **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S** en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió Oferta Formal de Compra N°D-3832-2018-1 de fecha 04 de diciembre de 2018, correspondiente a un área de terreno que hace parte del predio ubicado en el Paraje Tafetanes, Loma Hermosa, vereda La Puerta, Corregimiento San Nicolas, Municipio Sopetran, Departamento de Antioquia, identificado con la **cedula catastral N°761200200000020001800000000000** y **matricula inmobiliaria número 029-16220** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, predio **MAR1_UF2_072**, de propiedad de **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE NOHEMY GARCIA GIRALDO** identificada con la CC N°22.003.846 de San Jeronimo (Ant).

Que la presente es para surtir la diligencia de notificación, que se entiende cumplida por medio del presente AVISO, ya que **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE NOHEMY GARCIA GIRALDO** identificada con la CC N°22.003.846 de San Jeronimo (Ant), no se presentaron en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se envió citación, a la dirección de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- Citación **D-3842-2018-1** enviada el 04 de diciembre de 2018, la cual no pudo ser entregada por: SE REHUSA A RECIBIR EL DOCUMENTO, como consta en certificado emitido por la empresa ENVIAMOS TELECOMUNICACIONES SAS de fecha 10 de diciembre de 2018 con radicado N°230260276 en la vivienda DE NOHEMY GARCIA GIRALDO (QPD) Donde viven actualmente los HEREDEROS.

La anterior citación se envió, con el fin de surtir la notificación personal de D-3832-2018-1 de fecha 04 de diciembre de 2018, diligencia que no se surtió por ninguno de los citados.

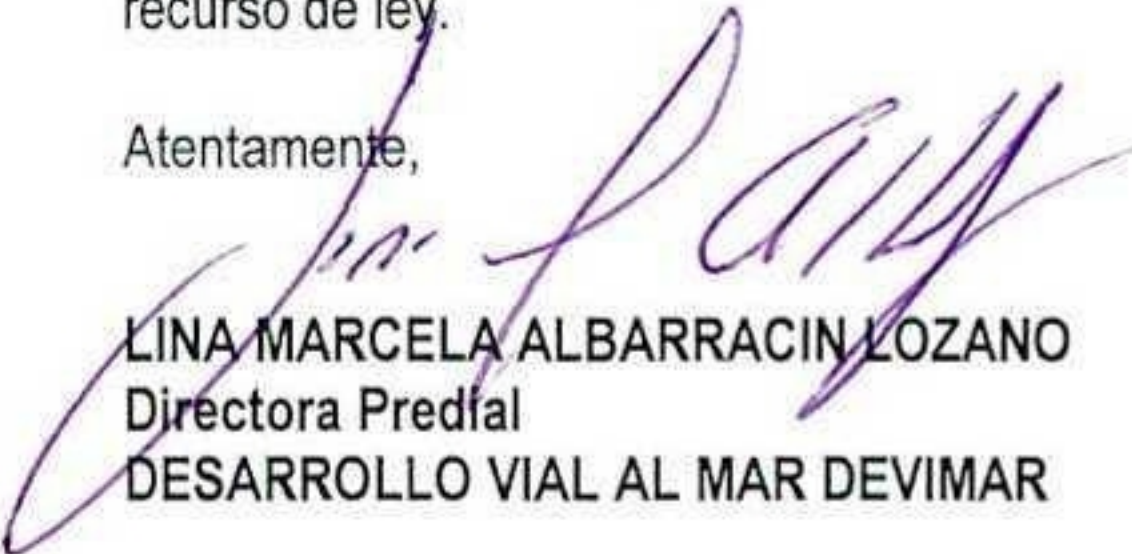
Quedando pendiente por notificarse personalmente, por no presentarse, HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE NOHEMY GARCIA GIRALDO identificada con la CC N°22.003.846 de San Jerónimo (Ant); por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizó el 14 de diciembre de 2018.

Se anexa fiel copia tomada del original de la Oferta Formal de Compra N°D-3832-2018-1 de fecha 04 de diciembre de 2018, correspondiente a un área de terreno que hace parte del predio ubicado en el Paraje Tafetanes, Loma Hermosa, vereda La Puerta, Corregimiento San Nicolas, Municipio Sopetran, Departamento de Antioquia, identificado con la cedula catastral N°76120020000002000180000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-16220 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, predio MAR1_UF2_072, de propiedad de HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE NOHEMY GARCIA GIRALDO identificada con la CC N°22.003.846 de San Jerónimo (Ant); junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día lunes 13 de diciembre de siguiente al retiro del aviso.

Contra la Oferta Formal de Compra No. D-3832-2018-1 de fecha 04 de diciembre de 2018, NO procede ningún recurso de ley.

Atentamente,


LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO
Directora Predial
DESARROLLO VIAL AL MAR DEVIMAR